

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0000193 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 11 2 MAY 2014

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 062-2014/SIS de fecha 28 de febrero de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30114 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2014; asignándole al **Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES** un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 345'157,410.00)**, por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000660-2013/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 27 de diciembre de 2013, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 062-2014/SIS del Seguro Integral de Salud - SIS aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud – SIS para Unidades Ejecutoras entre ellas la Unidad Ejecutora 400: Salud Tumbes por el monto de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.635,001.00)**; integrante del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, correspondiente al mes de **FEBRERO** de 2014; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 42º de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios;

Que, de lo informado por el Subgerente de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 0106-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPPTO-SG de fecha 24 de marzo de 2014, concluye que es procedente la incorporación, en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014, vía Crédito Suplementario, del monto de **SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.635,001.00)**, por Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, correspondiente al mes de **FEBRERO** de 2014; Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias Rubro 13: Donaciones y Transferencias; Tipo de Recursos 7 Seguro Integral de Salud;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 0000193 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 MAY 2014

PROGRAMA	: 0001 Programa Articulado Nutricional.	
PRODUCTO	: 3033250 Instituciones Educativas Saludables Promueven el Cuidado Infantil y la Adecuada	
ACTIVIDAD	: 5000013 Instituciones Educativas Saludables Promueven Acciones Para el cuidado	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 043 Salud Colectiva.	
GRUPO FUNC	: 0095 Control de Riesgos y Daños para la Salud.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	112,191.00
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	7,543.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos.		
PRODUCTO	: 3999999 Sin Producto.	
ACTIVIDAD	: 5000500 Atención Básica de Salud.	
FUNCION	: 20 Salud.	
DIVISION FUNC	: 044 Salud Individual.	
GRUPO FUNC	: 0096 Atención Médica Básica.	
G.G.G.	: 2.3 Bienes y Servicios.	431,807.00
	: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros.	83,460.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD		635,001.00
=====		
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		635,001.00
=====		

ARTICULO 2°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SANCHEZ PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000193 -2014/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes, 12 MAY 2014

ARTICULO 3º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras 400: Salud – Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Vinas Dioses
GERARDO FIDEL VINAS DIOSÉS
PRESIDENTE REGIONAL

